



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01348651-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Extendiendo plazo de funciones de los Secretarios de FFYB, desde el 6 de marzo de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

VISTO lo resuelto por la Asamblea Universitaria de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de marzo de 2022 vence la designación de los Secretarios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, realizadas mediante las Resoluciones (CD) 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de 2018.

Que mediante la Resolución RAU-2021-1-E-UBA-REC de la Asamblea Universitaria se establece que los mandatos de las Autoridades Superiores se extenderán hasta el 31 de julio de 2022 debido a la ampliación de los plazos para realizar las elecciones de los representantes de los Claustros en el marco de la pandemia por COVID-19.

Por ello, y atento a lo acordado en la sesión de fecha 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXTENDER el plazo de las funciones de los Secretarios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires que se detallan a

continuación, ello desde el 6 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022:

-*SCHREIER, Laura Ester* (Legajo 64.328) – Secretaria Académica con dedicación simple.

-*GONZÁLEZ, Ana Inés* (Legajo 108.646) – Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil con dedicación exclusiva.

-*BERG, Gabriela Alicia* (Legajo 88.089) – Secretaria de Posgrado con dedicación simple.

-*BALASZCZUK, Ana María* (Legajo 81.687) – Secretaria de Ciencia y Técnica con dedicación simple “Ad-Honorem”.

-*ROZA, Eduardo Alberto* (Legajo 164.798) – Secretario de Supervisión Administrativa con dedicación exclusiva.

-*CASTAÑEDA PAZ, Gustavo Alejandro* (Legajo 96.961) – Secretario de Asuntos Jurídicos con dedicación semiexclusiva.

-*MOLLERACH, Marta Eugenia* (Legajo 81.687) – Secretaria de Relaciones Internacionales con dedicación simple.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto emergente al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional
- Inciso 1 - Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Secretarios de esta Casa de Estudios; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.